



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-TREINTA Y SIETE DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-TREINTA Y SIETE DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 14:00-CATORCE HORAS DEL DÍA 21-VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

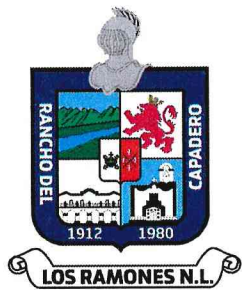
ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN Y DESAZOLVE DE PRESAS EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- V. APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- VI. APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE LOTERÍA CON FINES COMUNITARIOS EN LA PLAZA ZARAGOZA DE REPUEBLO DE ORIENTE.
- VII. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia.”

- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**
- **Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE**
- **Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE**



- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 36 -treinta y seis ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto:

¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN Y DESAZOLVE DE PRESAS EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.



Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, con fundamento en las disposiciones legales aplicables y con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social del municipio, se somete a consideración de este Cabildo la aprobación para la Rehabilitación de Praderas, Construcción y Desazolve de Presas”, el cual tiene como objetivo general:

Fortalecer y mejorar la infraestructura y el desarrollo económico del municipio, mediante la ejecución de trabajos de rehabilitación de praderas, así como la construcción y desazolve de presas, en beneficio directo de la población local.

El municipio cuenta con un total de 272 Unidades de Producción Pecuaria y 23,729 cabezas de ganado bovino registradas en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), lo que evidencia la relevancia del sector pecuario como motor económico local. En este sentido, resulta prioritario implementar acciones que fortalezcan la productividad y sostenibilidad de esta actividad.

El presente proyecto contempla el uso de maquinaria especializada tipo bulldozer, lo que permitirá optimizar los trabajos requeridos. Entre los principales beneficios destacan:

Beneficio económico: La rehabilitación de praderas incrementa la productividad de los pastizales, lo que impacta directamente en el aumento del peso del ganado en menor tiempo, así como en la reducción de la mortalidad durante épocas de sequía. Asimismo, favorece la infiltración de agua en el suelo, contribuyendo a evitar procesos de desertificación.

Eficiencia y productividad: El uso de bulldozer permitirá realizar los trabajos en menor tiempo y con mayor precisión, reduciendo costos operativos y aumentando la eficiencia en la ejecución de las obras.

Calidad del trabajo: La maquinaria garantiza trabajos de nivelación y excavación de alta calidad, lo que se traduce en mejores resultados en la infraestructura hidráulica y agropecuaria.

Sostenibilidad: El proyecto es autosustentable, ya que el municipio se compromete a proporcionar el diésel necesario para la operación de la maquinaria, asegurando la continuidad de las acciones sin generar cargas adicionales significativas.

Adicionalmente, la implementación del proyecto representa una alternativa viable que permitirá:

- Reducir costos operativos en trabajos rurales
- Incrementar la eficiencia en obras productivas
- Mejorar la infraestructura agropecuaria
- Generar ingresos y dinamizar la economía local
- Fortalecer el desarrollo económico del municipio
- Brindar beneficios directos a la ciudadanía



Por lo anterior, la Administración Municipal considera este proyecto como una acción prioritaria de carácter productivo y autosustentable.

El presente punto de acuerdo se sustenta en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al municipio libre; los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que reconocen la autonomía municipal; La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que faculta a los Ayuntamientos para implementar políticas públicas en materia de desarrollo social y económico; El Presupuesto de Egresos Municipal vigente; y demás disposiciones aplicables en materia de gasto público y desarrollo social.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN Y DESAZOLVE DE PRESAS.”**

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN Y DESAZOLVE DE PRESAS.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, CONSTRUCCIÓN Y DESAZOLVE DE PRESAS EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**

V-CINCO: APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la solicitud presentada por el Delegado de Repueblo de Oriente, C. Secundino Castillo, para la realización de un evento con motivo de la celebración del Día de las Madres.

Dicho evento contempla actividades recreativas y culturales, iniciando a las 12:00 horas con venta de alimentos; posteriormente, se llevará a cabo un baile popular, para el cual se solicita también la autorización correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas en el horario de 18:00 a 22:00 horas, el día sábado 09 de mayo de 2026.



El evento se desarrollará en la Plaza Zaragoza de la misma comunidad, solicitando el permiso correspondiente para su realización en los términos antes descritos.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS”**, bajo las siguientes condiciones:

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES Y PERMISO PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS”**.

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.



VI-SEIS: APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE LOTERÍA CON FINES COMUNITARIOS EN LA PLAZA ZARAGOZA DE REPUEBLO DE ORIENTE.

Secretario de Ayuntamiento: “Así mismo, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la solicitud presentada por el Delegado de Repueblo de Oriente, C. Secundino Castillo, Delegado de la Comunidad de Repueblo de Oriente, mediante la cual pide autorización para la realización de un evento de lotería de carácter totalmente familiar, con venta de alimentos, en la plaza zaragoza de dicha comunidad.

Dicho evento se propone llevarse a cabo los días 25 de abril de 2026 y 02 de mayo de 2026, con el propósito de recaudar fondos en beneficio de la comunidad de repueblo de oriente.”

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE LOTERÍA CON FINES COMUNITARIOS.”**

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE LOTERÍA CON FINES COMUNITARIOS.”**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE LOTERÍA CON FINES COMUNITARIOS EN LA PLAZA ZARAGOZA DE REPUEBLO DE ORIENTE.”**

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

VII-SIETE: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, y siendo las 13:00- trece horas del día 21- veintiuno de abril del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada



la Sesión Ordinaria número 37-treinta y siete del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.

C.P. DELIA LIZETH LEAL RIOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR

C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA

C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR

C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA

C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA

C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA

C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO